

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAGT04.03.P003.F006	
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	002

ACTA No. (3) 202241320300012684	FECHA:	22/jul/2022
	HORA INICIAL:	09:00 am
	HORA FINAL:	11:00 am
OBJETIVO: Presentar al comité de espacio público para aprobación, el borrador del proyecto de Decreto para la Reglamentación del Marco General de Administración y de Aprovechamiento Económico del Espacio Público. (Tercer Comité de Espacio Público)	LUGAR: PLATAFORMA Google Meet Enlace: meet.google.com/npt-gext-krv	

ASISTENTES: Jimmy Dranguet Secretario encargado de Seguridad y delegado del señor Alcalde, y Justicia. Francis Restrepo Aparicio Directora del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA, Ricardo José Castro Irargorri - Subdirector de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico, John Harold Arroyo V. - Contratista UAG,

AUSENTES: No Aplica

INVITADOS: Carlos Javier Hoyos (Contratista SEPOU); Luisa Fernanda Marín (Contratista LIOEP ZV); Esteban Angulo (Contratista SPT); Johanna Gaitán (Contratista SPT) y Ximena Aguillon – Abogada.

ORDEN DEL DÍA:

1. Socialización del Proyecto de Decreto para la Reglamentación del Marco General de Administración y de Aprovechamiento Económico del Espacio Público a cargo de la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico – SEPOU y del Departamento Administrativo de Planeación Distrital
2. Observaciones y compromisos.

DESARROLLO:

1. El subdirector de la SEPOU Ricardo Castro dio inicio al tercer comité de Espacio Público siendo las 7:31 am, se procedió a realizar el llamado a lista para la verificación del quorum para poder dar inicio comité.

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAGT04.03.P003.F006	
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	002

Verificación del Quorum

INVITADOS		
1	Alcalde Jorge Iván Ospina o su delegado: Oficio de delegación para el doctor Jimmy Drangue secretario encargado de Seguridad y Justicia.	Presente
2	Director del Departamento Administrativo de Planeación Roy Alejandro Barreras o su delegado: Johana Gaitán delegada del director.	Presente
3	Jean Paul Archer Subdirector de Planificación del Territorio o su delegado: Esteban Angulo delegado de la SPT	Presente
4	Secretario de Infraestructura Néstor Martínez Sandoval o su delegado: Juan Sebastián Hernández	Presente
5	Doctor Carlos Alfonso Salazar de la unidad administrativa especial de gestión de bienes y servicios o su delegado: Andres Esquivel Escobar	No asistió
6	Doctora Francis Restrepo Aparicio Directora del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA o su delegado:	Presente
7	Carlos Alberto Diago Álzate Secretario del Deporte y Recreación o su delegado: Kimberly Torres	Presente
8	Secretaria de Seguridad y Justicia o su delegado: Jimmy Drangue	Presente
9	Ricardo castro subdirector de Espacio Público o su delegado:	Presente.

Invitados Permanentes		
1	Rodrigo Zamora Secretario De Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres o su delegado:	Presente

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAGT04.03.P003.F006	
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	002

	Martha puentes	
2	Empresas municipales de Cali EMCALI o su delegado:	No asistió
3	Sociedad de Mejoras Públicas o su delegado:	No asistió
4	S.C.A o su delegado:	No asistió

Revisando el decreto que reglamenta el funcionamiento de este comité de los 9 invitados permanentes, tenemos 7 personas conectadas, entonces se da inicio al comité, se solicita respetuosamente a aquellos que son delegados hacer llegar a la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico las delegaciones de para poder anexarlas al acta y para poder que tenga legalidad esta sesión de la comisión.

Ricardo castro subdirector de la SEPOU, cedió la palabra al abogado Javier Hoyos que realizara la presentación del borrador del proyecto de Decreto para la Reglamentación del Marco General de Administración y de Aprovechamiento Económico del Espacio Público a los participantes del comité

El abogado Javier Hoyos

Proyectó la presentación “Proyecto de decreto para la reglamentación del marco general de administración y de aprovechamiento económico del espacio público”.

Expreso que este trabajo fue realizado por un equipo interdisciplinario liderado por el Departamento Administrativo de Planeación en compañía de las demás entidades del Distrito desde el año 2019 generando la iniciativa de este proyecto de Decreto.

Se ha realizado un trabajo riguroso y a medida de los cambios en la reglamentación nacional ha venido ajustando la norma de Santiago de Cali o este proyecto de Decreto a las disposiciones del 2022 que debe contener la administración y sobre todo el aprovechamiento económico del espacio público.

En ese sentido hemos venido trabajando un poco con este equipo interdisciplinario de componente técnico, jurídico, económico en un proceso que a recogido diferentes ejemplos e iniciativas que en otras ciudades como Barranquilla, Medellín, el distrito capital, Pereira hemos visto que se ha implementado el ejercicio del aprovechamiento económico como una reglamentación que permite además de ordenar el espacio público general algún tipo de retribución económica a favor de los distritos de las ciudades que permite dentro de los presupuestos y dentro ese ejercicio de administración tener labores propias que el recaudo

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAGT04.03.P003.F006	
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	002

sobre el uso y aprovechamiento del espacio público beneficien al distrito no solo económicamente, sino que también en todo el ejercicio administrativo y de organización del espacio público que esto permite.

Se trabajó desde un comienzo en una reglamentación muy acorde al POT vigente, pero con la entrada en vigencia de la Ley 2079 del 2021, el equipo de trabajo ha venido implementando en este nuevo proyecto de Decreto un ejercicio contentivo de una reglamentación que tenga diferentes aspectos, esto asociado a la necesidad de la ciudad también de organizar ese

ejercicio de administración del espacio público y aprovechamos las posibilidades que nos da la Ley 2079 del 2021 o que le da más bien al Señor Alcalde para reglamentar el Aprovechamiento Económico del Espacio Público para hacer la inclusión de la administración de los elementos de Espacio Público y de los equipamiento que existen en el espacio público de Santiago de Cali y hemos venido retroalimentando nuestra labor con toda la norma y la disposición que el Ministerio De Vivienda nos brindó y las demás entidades que han participado en este proceso.

Javier Hoyos, expresó que actual mente nosotros tenemos en Santiago de Cali, un diagnóstico general del tema de espacio público, de aprovechamiento económico pues sabemos que la ciudad cuenta con una informalidad esto es personas naturales y jurídicas en el espacio público que sin ningún tipo de orden tiene que ver con su explotación económica han hecho ejercicio desde hace mucho tiempo de explotación, pero no hay retribución ni una organización de como se hace el manejo de cómo se hace el uso de los elementos de acción público en la ciudad, esto ha conllevado que haya un desorden, que no se haya generado una retribución y que incluso este ejercicio de explotación económica allá o cause un deterioro en el mantenimiento o en la sostenibilidad del espacio público de la ciudad.

Presentó el objeto del proyecto Decreto:

“Reglamentar el Marco General de la Administración y el Aprovechamiento Económico en Santiago de Cali y Determinar La Condiciones y Parámetro para la Obtención de Retribución Económica a favor del Distrito cuando aplique”

Explicó este Decreto en su objeto busca realizar un ejercicio de establecer cómo se va a realizar la administración del espacio público y a su vez establecer el cómo o los lineamientos para que se pueden hacer diferentes actividades de aprovechamiento económico que ellas tengan unos instrumentos para a realizarlo y que existan dentro de ese ejercicio Las entidades a cargo y la forma del cómo se va a llevar a cargo la explotación

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAGT04.03.P003.F006	
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	002

económica de acuerdo a unos instrumentos que vamos a desarrollar. Además de presentar a los representantes de las diferentes entidades el marco normativo nacional y local que permitirá reglamentar el Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito

Marco Normativo Nacional

- Art. 63 Y 82 de la Constitución Política
- Ley 9ª de 1989
- Ley 388 de 1997
- Ley 489 de 1998
- Ley 1617 de 2013
- Decreto Nacional 1077 de 2015
- Ley 1988 de 2019
- Ley 2037 de 2020
- Ley 2079 de 2021

Marco Normativo Local

- Acuerdo 0373 de 2014 “Plan de Ordenamiento Territorial”
- Decreto 0516 de 2016 “estructura de la Administración Central ”
- Decreto 0634 de 2017 modificado por el Decreto 0596 de 2021 “Comité de Espacio Público”
- Decreto 899 de 2017 “Procedimiento para la asignación, contratación y entrega de Espacios e inmuebles”
- Acuerdo 0424 de 2017 “política pública de regulación y organización de ventas informales en el espacio público”
- Decreto 690 de 2004 “procedimiento para autorizar la presentación de eventos y espectáculos públicos”
- Decreto 0409 de 2012 “ventanilla única de registro y atención a los productores de espectáculos públicos de las áreas escénicas”
- Acuerdo 0436 de 2017 “publicidad exterior visual mayor, menor, electrónica y/o digital”
- Decreto 0816 de 2010 “Manual de diseño y construcción de los elementos constitutivos”
- Decreto 0888 de 2017 “Manual de elementos complementarios del espacio público”
- Decreto 0618 de 2018 “Manual de adecuación de espacio público efectivo”
- Decreto 0298 de 2022 “tipologías de parque para la recreación especializada”

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAGT04.03.P003.F006	
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	002

En el desarrollo de la presentación el abogado Javier Hoyos enseñó como quedaría el **Ámbito de aplicación del Decreto.**

Administración y Aprovechamiento Económico del Espacio Público | Santiago De Cali



ÁMBITO DE APLICACIÓN

El instrumento rige para todos los elementos constitutivos que conforman el espacio público y sus elementos complementarios en toda la jurisdicción del Distrito Santiago de Cali, tanto en su territorio urbano como rural.

Así como en los elementos definidos por el artículo 139 de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia y en el Decreto nacional 1077 de 2015



www.cali.gov.co

Se presentó como va a permitir la ocupación del Espacio Público el Proyecto de Decreto a través de los criterios para la Ocupación del Espacio Público

CRITERIOS PARA LA OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.

1. Establecer y verificar la capacidad de carga de los espacios públicos en los cuales se puedan realizar actividades de aprovechamiento económico, según lo establezca la dependencia competente y la guía complementaria.

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAGT04.03.P003.F006	
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	002

2. Garantizar la permanencia del ornato, las zonas verdes o cobertura vegetal de piso y masa arbórea, la protección de los recursos naturales y las áreas o inmuebles de protección patrimonial.
3. Los andenes perimetrales, senderos internos y ciclorutas de los espacios públicos deberán garantizar los flujos peatonales y la continuidad en la red de andenes del Distrito, aplicando para el efecto las disposiciones del Manual de elementos complementarios del espacio público de Cali (Mecoep).
4. Garantizar el libre acceso, respetando los espacios propios dispuestos para el desarrollo de las actividades recreativas, deportivas o lúdicas en el espacio público.

Así como los sitios prohibidos de Ocupación del Espacio Público y el desarrollo de actividades comerciales, de servicios o industriales que se prohibirán en el espacio público:

SITIOS PROHIBIDOS	PROHIBICIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL ESPACIO PUBLICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. En los andenes con ancho inferior a dos metros con cincuenta centímetros (2,50 m). 2. En cruces de vías, en rampas, pompeyanos o separadores viales, que no tengan alamedas o bulevares. 3. A menos de 10 metros de bienes muebles de interés cultural del ámbito nacional y distrital, esculturas y accesos a edificios públicos. 4. En suelos de protección por amenaza o riesgo no mitigable, establecidos en el artículo 32 del Acuerdo 0373 de 2014 o la norma que lo modifique 	<p>Se prohíben las siguientes actividades comerciales, de servicios o industriales en el espacio público:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las actividades relacionadas con la reparación de cualquier tipo de maquinaria u objeto, vehículo, industria mayor, pesada, mediana o menor. 2. La exhibición y venta de animales. 3. La venta y exhibición de vehículos automotores nuevos o usados, o partes de éstos en los andenes, salvo que se trate de comercio ocasional o transitorio en el marco de eventos, debidamente autorizados. 4. Las actividades de juegos de suerte y azar, con excepción de las ventas de lotería y afines que históricamente se han realizado en el distrito de Santiago de Cali.
Para la ocupación de andenes con un ancho	Se consideran actividades prohibidas en el

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAGT04.03.P003.F006	
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	002

superior a dos metros con cincuenta centímetros (2,50 m) se debe garantizar como mínimo un metro con sesenta centímetros (1,60 m) para el libre flujo peatonal.	espacio público, todos los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, contenidos en el artículo 140 de la Ley 1801 de 2016 - Código de Seguridad y Convivencia.
---	--

Como ustedes pueden apreciar se ha tenido en cuenta la costumbre y el ejercicio que se ha venido realizando en debida forma en la ciudad, también hemos tenido y acogido disposiciones de policía y de seguridad que se hacen necesarias incluir en nuestro decreto para que tengas relación y se sigan generando un orden y un seguimiento al debido uso del espacio público de manera paralela a que pueda ver una explotación económica de los elementos de espacio público.

El decreto también establece una temporalidad de la administración como del aprovechamiento económico del espacio público para ello se establecen instrumentos como lo son:

- 1. Contratos y convenios:** Suscritos con otros organismos, o terceros interesados con la UAEGBS o el respectivo organismo administrador, con relación a las actividades de administración o aprovechamiento en el que se autoriza la ocupación del espacio público, **tendrán un plazo mínimo de un (1) año y máximo de hasta de cinco (5) años, contados a partir del acta de inicio**
- 2. Actos administrativos de administración:** Expedidos por el respectivo organismo administrador, con relación a las actividades de administración de espacio público autorizadas a terceros, y tendrán un plazo mínimo de ejecución mínimo de tres (3) meses y un plazo máximo de hasta por un (1) año.
- 3. Actos administrativos de ocupación y aprovechamiento económico:** Expedidos por el respectivo organismo administrador, con relación a las actividades de aprovechamiento económico en el espacio público autorizadas a terceros, tendrán un plazo mínimo de ejecución de un (1) día y un plazo máximo de hasta un (1) año, el cual se contará a partir de la firmeza del acto administrativo

El abogado Javier Hoyos explicó los dos componentes que tiene el Proyecto de Decreto

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAGT04.03.P003.F006	
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	002

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Dentro del decreto se establecen unos organismos administradores (serán los responsables de suscribir contratos y actos administrativos para el aprovechamiento del Espacio Público, siempre y cuando se ajusten a los procedimientos y normas reglamentados en el presente decreto y la Ley 489 de 1998 y las normas que la modifiquen, complementen o sustituyan

- 1.1. Expedir o suscribir los instrumentos para la admiración del aprovechamiento del espacio público de acuerdo a las competencias. (Decreto 0516).
- 1.2. Realizar acompañamiento para la inspección, vigilancia y control de la ejecución de los instrumentos de administración del espacio público en conjunto con la Secretaría de Seguridad y Justicia.
- 1.3. Informar a la Secretaría de Seguridad y Justicia, o la entidad encargada de adelantar las funciones de inspección, vigilancia y control, sobre el posible incumplimiento de las autorizaciones o contratos suscritos.
- 1.4. Informar cada seis (6) meses a la UAEGBS los contratos, convenios y demás instrumentos reglamentarios que se suscriban para la administración, y aprovechamiento económico del espacio público.
- 1.5. Gestionar las labores de intervención, mantenimiento e infraestructura

Presento los Organismos Administradores con sus elementos asignados

Secretaria de Cultura	Secretaria de Educación
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Museos. ➤ Teatros. ➤ Teatrillos. ➤ Centros culturales. ➤ Centros culturales ecoturísticos. ➤ Centros de emprendimiento cultural. ➤ Bibliotecas. ➤ Centros tecnológicos/punto vive digital. ➤ Infraestructura cultural del Distrito. ➤ Espacios de participación cultural. ➤ Bienes muebles e inmuebles de interés cultural. ➤ Bienes de arte y cultura. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Infraestructura destinada a la prestación de servicios educativos determinados como educación pública. ➤ Centrales didácticas y las centrales de aprestamiento tecnológico
Secretaria del Deporte y Recreación	Secretaria de Participación Ciudadana.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Polideportivos. ➤ Coliseos. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La administración de las JAL y JAC. ➤ Salones comunales.

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAGT04.03.P003.F006	
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	002

<ul style="list-style-type: none"> ➤ Estadio Pascual Guerrero. ➤ Canchas Cubiertas. ➤ Unidades Recreativas. ➤ Parques públicos para la recreación especializada (cerrados o abiertos) incluyendo elementos complementarios de espacio público tales como juegos infantiles, pistas de patinaje, canchas de fútbol, canchas cubiertas y demás elementos asociados al deporte y recreación, entre otros. ➤ 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Casetas comunales. ➤ Centros de atención local integral. - C.A.L.I
Secretaría de Bienestar Social	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA)
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Centros de Desarrollo Comunitario Múltiples (CDCM). ➤ Centros poliactivos. ➤ Casas de la juventud. ➤ Tertuliaderos. ➤ Casas de atención a la tercera edad. ➤ Centros de Desarrollo Integral para la Primera Infancia (CDI). ➤ Hogares de acogida y de paso. ➤ Ancianos. ➤ Comedores comunitarios. ➤ Centros Día para Adulto Mayor. ➤ Casas "matria". ➤ Centro Regional de Atención de Víctimas (CRAV). ➤ 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Predios localizados en zonas de protección, rurales o urbanos adquiridos por la administración distrital de Santiago de Cali. ➤ Ecoparques. ➤ Franjas de protección de los ríos. ➤ Vivero Municipal. ➤ Cinturones ecológicos. ➤ Canales. ➤
Secretaria de Seguridad y Justicia.	Secretaria Salud Pública.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Subestaciones de Policía. ➤ Inspecciones de Policía. ➤ Estaciones de Policía. ➤ Puestos de Policía. ➤ Casas de justicia. ➤ CAI de la Policía. ➤ URI Unidades de Reacción Inmediata a cargo de la Fiscalía General de la 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Centros de salud. ➤ Puestos de salud. ➤ Hospitales. ➤ Consultorios. ➤ Laboratorios. ➤ Tanques de almacenamiento. ➤ Unidades Básicas de Atención. ➤ Unidades Ejecutoras de Saneamiento

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAGT04.03.P003.F006	
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	002

<p>Nación.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Centros de Atención a cargo de la Fiscalía General de la Nación. ➤ El edificio denominado Palacio Nacional, ubicado en la carrera 4 # 12-2, de la ciudad de Cali. ➤ Inmuebles donde se desarrollen actividades de administración de justicia. ➤ Módulos de venta para vendedores informales. ➤ Vehículos en los que se desarrollen actividades gastronómicas. 	<p>(UES).</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Centro de zoonosis.
Unidas Administrativa Espacial de Servicios Públicos UAESP.	Departamento Administrativo de Planeación Distrital.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Centros de recolección de escombros. ➤ Plantas de tratamiento de aguas residuales. ➤ Planta de lixiviados. ➤ Unidades de Almacenamientos de Residuos Sólidos (UARS). ➤ Estaciones de clasificación y aprovechamiento -ECA. ➤ Parques (Manual de silvicultura). 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elementos de recreación y encuentro ciudadano (parques, plazas, zonas verdes y plazoletas). ➤ Elementos complementarios del espacio público de conformidad con el Decreto Distrital 0888 de 2017 - Manual de elementos complementarios del espacio público Mecoop. ➤ Antejardines. ➤ Andenes (autorización para el aprovechamiento económico)
Secretaría de Desarrollo Económico	Secretaria de Movilidad Sostenible.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Plazas de mercado ➤ Centros de acopio y abastecimiento. ➤ Centros de desarrollo empresarial. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ciclo-infraestructuras. ➤ Elementos de apoyo al SITM.
Secretaría de Infraestructura.	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vías publicas ➤ Separadores viales. ➤ Rotondas. ➤ Andenes (para su construcción y mantenimiento). 	

El abogado Javier Hoyos presento el segundo componente que tiene el Proyecto de Decreto y las actividades incluidas dentro de este.

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAGT04.03.P003.F006	
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	002

II. APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO

Instrumentos de administración, mantenimiento y aprovechamiento del espacio público:

- 2.1 Actos Admirativos para a Autorización de la Ocupación y Aprovechamiento Económico.
- 2.2 Contratos o Convenios Interadministrativos.
- 2.3 Contratos de Admiración y Aprovechamiento Económico del Espacio Público.
- 2.4 Contratos de Concesión.
- 2.5 Los demás permitidos por la ley.

ACTIVIDADES DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO.

1. Actividades de ecoturismo (turismo especializado).
2. Actividades recreativas (se realizan para los diferentes grupos etarios).
3. Actividades deportivas. (carreras, maratones).
4. Eventos y mercados temporales. (actividades gastronómicas, deportivas, culturales).
5. Módulos o quioscos de ventas (ventas de bienes o servicios)
6. Alquiler de vehículos motorizados y no motorizados. (bicicletas o patinetas).
7. Valet parking (recibir vehículos).
8. Actividades de aprovechamiento económico en enlaces peatonales entre edificaciones.
9. Instalación de campamentos de obra y ocupaciones temporales de obra. (urbanizadores, constructores).
10. Infraestructura de servicios públicos y de tecnología de la información y telecomunicaciones.
11. Filmaciones de obras audiovisuales.
12. Extensión de uso. (usos permitidos de los predios).
13. Vehículos gastronómicos (venta de comida preparada para llevar).

Se explicó que el acto administrativo que se expida o se realice debe tener en cuenta todas las generalidades legales y las que por uso del espacio público va tener que implementar y atender el tercero administrador. Para mayor comprensión se presenta el flujo para la expedición del acto administrativo.

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAGT04.03.P003.F006	
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	002



Se presentaron por el abogado Javier Hoyos las fórmulas para calcular el Aprovechamiento de Corto Plazo

- VALOR DE LA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO

$$VR = (A * t) * ((ZHG * Escala) / 360)$$

- Valor de la retribución (VR): Valor total que debe ser cancelado para la realización de una actividad que genere un aprovechamiento económico.
- Área (A), Área ocupada del espacio público en metros cuadrados.
- Tiempo (t), número de días por el cual se realizará la ocupación del espacio público.
- Zona Geoeconómica Homogénea (ZHG), Valor Metro Cuadrado de la Zona Geoeconómica Homogénea en la respectiva vigencia de liquidación.

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAGT04.03.P003.F006	
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	002

- Escala – Corresponde a la clasificación de escala del espacio público definida en el artículo 247 del Acuerdo 0373 de 2014. Los pesos se asignan de la siguiente manera: Local = 1; Zonal = 0,75; Urbano = 0,5 y Regional = 0,25.
- VALOR DE LA RETRIBUCIÓN ECONÓMICA DEL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO POR EXTENSIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

$$VREA = ((A * t) * (AC / 360))$$

- Valor de la retribución por Extensión de Actividad Económica (VREA), Valor total que debe ser cancelado para la realización de una actividad que genere un aprovechamiento económico en los elementos de espacio público permitidos en este Decreto.
- Área (A), Área ocupada del espacio público en metros cuadrados.
- Tiempo (t), número de días por el cual se realizará la ocupación del espacio público.
- Valor Avalúo Catastral (Prom m2 AC), corresponde al valor promedio de Terreno del avalúo Catastral en la vigencia de liquidación.

Se presentaron los requisitos mínimos que deberán contener las Guías De Aprovechamiento Económico Del Espacio Público, que deberán formular los organismos gestores, dentro de los doce (12) meses siguientes a la publicación del Decreto:

1. Establecer las condiciones específicas y criterios de ocupación para los espacios públicos susceptibles de aprovechamiento económico.
2. Identificar los posibles riesgos que se puedan presentar por la actividad de aprovechamiento económico que se autoriza y los mecanismos para su manejo en caso que se presente el riesgo.
3. Cumplir con la normativa sanitaria aplicable a cada tipo de actividad económica que se pretenda desarrollar.
4. Definir las condiciones y criterios de localización de la actividad o actividades económicas en el espacio público.
5. Cálculo de capacidad de carga y ocupación de los espacios públicos en los que se realice aprovechamiento económico según su escala (regional, urbana, zonal y local) en caso que sea requerido.
6. Requisitos adicionales para la solicitud de aprovechamiento, en caso que sea requerido.
7. Procedimientos de acompañamiento, evaluación y control de la actividad.

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAGT04.03.P003.F006	
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	002

Informó el Abogado Javier Hoyos, que se ha realizado un ejercicio con la Secretaria de Seguridad y Justicia y con entidades del Nivel Nacional, sobre el tema de regulación de vendedores informales bajo los parámetros de la Ley 1988 de 2019 y el Acuerdo 0424 de 2017, que establecen como se debe desarrollar el manejo de vendedores informales en Santiago de Cali. En el proyecto de Decreto se establecen líneas generales que acogen la normativa nacional, ya que el desarrollo de la normativa para regular los vendedores informales será liderada y establecida por la Secretaria de Seguridad y Justicia.

- A. Las condiciones generales del aprovechamiento económico del espacio público de acuerdo a las líneas de acción definidas en la Política Pública de Vendedores Ambulantes.
- B. El procedimiento para la autorización del aprovechamiento económico del espacio público para vendedores informales.
- C. La retribución económica a partir de las categorías de ventas informales y en los caso en que se establezca.
- D. La delimitación de los espacios públicos susceptibles de aprovechamiento económico con ventas informales.

Manifestó que el equipo ya tiene una propuesta del proyecto de Decreto publicada en la en la pagina web de proyectos de Decretos de Santiago de Cali desde el 22 de diciembre de 2021, la cual ha sido actualizada con las modificaciones que se han realizado.

El objetivo fue presentar al comité los lineamientos generales y la última versión del Proyecto de Decreto que permitirá que el aprovechamiento económico en nuestra ciudad sea realizado de forma organizada permitiendo el debido uso y mantenimiento del espacio público y conlleve a una retribución económica a cargo de los administradores.

Johana Gaitán informo que en los meses de febrero - marzo el Proyecto de Decreto fue remitido a más de 18 entidades de la Administración de las cuales se ha recibido retroalimentación y con algunas se han realizado reunión como el Departamento de Gestión Jurídica, la Secretaria de Seguridad y Justicia, la Secretaria de Salud, la Secretaria de Turismo, la Secretaria de Cultura, la Secretaria de Deporte y Recreación, El Departamento Administrativo de Hacienda, el Departamento Administrativo de Contratación, DATIC, se han realizado varias mesas con la Unidad Administrativa de Gestión de Vienes y Servicios quienes han desarrollado la sección de administración, además resalto que el proyecto presentado hoy es resultado de un trabajo colaborativo con las otras entidades permitiendo tener este borrador de Decreto publicado y que hoy se somete a consideración del comité.

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAGT04.03.P003.F006	
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	002

El Subdirector de SEPOU Ricardo José Castro Irigorri solicitó la aprobación del proyecto de Decreto, realizando la apertura de la votación y llamado a lista para la votación:

LLAMADO A LISTA VOTACIÓN PROYECTO DE DECRETO		
1	Alcalde Jorge Iván Ospina o su delegado: Oficio de delegación para el doctor Jimmy Drangue Secretario encargado de Seguridad y Justicia.	Aprobado
2	Director del Departamento Administrativo de Planeación Roy Alejandro Barreras o su delegado: Johana Gaitán delegada del director.	Aprobado
3	Ricardo José Castro Irigorri Subdirector de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico	Aprobado
4	Jean Paul Archer Subdirector de Planificación del Territorio o su delegado: Esteban Angulo delegado de la SPT	Aprobado
5	Secretario de Infraestructura Néstor Martínez Sandoval o su delegado: Juan Sebastián Hernández	Aprobado
6	Doctor Carlos Alfonso Salazar de la unidad administrativa especial de gestión de bienes y servicios o su delegado: Andres Esquivel Escobar	Aprobado
7	Doctora Francis Restrepo Aparicio Directora del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA o su delegado:	Aprobado
8	Carlos Alberto Diago Álzate Secretario del Deporte y Recreación o su delegado: Kimberly Torres	No voto
9	Secretaria de Seguridad y Justicia o su delegado: Jimmy Drangue	Aprobado
10		

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAGT04.03.P003.F006	
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	002

El Subdirector de SEPOU Ricardo José Castro Iragorri solicitó a los participantes del comité diligenciar el listado de asistencias y manifestó que correo proporcionado se enviara la presentación y borrador del proyecto de Decreto presentado hoy.

Se cerraron las votaciones del proyecto de Decreto para la Reglamentación del Marco General de Administración y de Aprovechamiento Económico del Espacio Público con ocho (8) votos positivos se da por aprobado esta versión del borrador del Decreto. Y se procederá a remitir el acta del comité y el borrador del Decreto al Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública para su revisión y posterior firma del Señor Alcalde.

2. Proposiciones o varios

No se presentaron proposiciones o varios

El Subdirector de SEPOU Ricardo José Castro Iragorri solicitó a los participantes del comité enviar las delegaciones al comité para anexarlas al acta de la reunión.

Agotado el orden del día, se dio por terminado el comité siendo las 11:00am.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Elaboración del Acta	Katerine Stefany Aya Morales	
Envío de Presentación y Borrador de Proyecto de Decreto a los participantes del comité de Espacio Público	Ricardo José Castro Iragorri - Subdirector SEPOU	
Envío al Departamento Administrativo de Gestión Jurídica el borrador del Proyecto del Decreto para la Reglamentación del Marco General de Administración y de Aprovechamiento Económico del Espacio Público para su revisión	Ricardo José Castro Iragorri - Subdirector SEPOU	
Envío al Departamento Administrativo de Gestión Jurídica el acta del tercer comité de Espacio Público	Ricardo José Castro Iragorri - Subdirector SEPOU	

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAGT04.03.P003.F006	
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN	002

Firmas (se anexa listado de asistencia al comité)



RICARDO JOSÉ CASTRO IRAGORRI
Subdirector de Espacio Público y
Ordenamiento Urbanístico
Departamento Administrativo de Planeación

Elaboró: katerin stefany Aya Morales - Contratista
Revisó: Johana Gaitan- Contratista



SISTEMA DE GESTION Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA,SGC Y MECI) LISTADO DE ASISTENCIA TERCER COMITÉ DE ESPACIO PÚBLICO

Marca temporal	Dirección de correo electrónico	Nombre Completo	Organismo	Teléfono	Autorización de firma	Observaciones y comentarios respecto a lo expuesto.
7/25/2022 9:50	Johanna.gaitan@cali.gov.co	JOHANNA GAITÁN ALVAREZ	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN	3163009128	Certifico mi asistencia a la reunion	N/A
7/25/2022 9:50	arq.luisamarin@gmail.com	LUISA FERNANDA MARIN LOZADA	DAPM-SEPOU	3106712026	Certifico mi asistencia a la reunion	NIGUNA
7/25/2022 9:55	juan.giraldo.tro@cali.gov.co	JUAN CARLOS GIRALDO TROCHEZ	secretaria del deporte	3162957086	Certifico mi asistencia a la reunion	ninguno
7/25/2022 10:17	gabrielle.narvaez@cali.gov.co	GABRIELLE ZORAYA NARVAEZ PARRA	SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	3194100234	Certifico mi asistencia a la reunion	Muchas gracias, la única observación para esta reunión virtual sería tener en cuenta el modo de "Presentación" en PowerPoint para que se puede visualizarlo mejor, especialmente como hay bastante texto para leer.
7/25/2022 10:19	esteban.angulo@cali.gov.co	esteban angulo daccach	subdirección de planificación del territorio	3178559455	Certifico mi asistencia a la reunion	Todo muy claro, y total apoyo para que esta reglamentación siga adelante con el proceso de adopción
7/25/2022 10:23	maria.benjumea@cali.gov.co	María Elena Benjumea	Secretaría de Gestión del Riesgo, Emergencias y Desastres	3017547983	Certifico mi asistencia a la reunion	La Secretaría de Gestión del Riesgo, Emergencias y Desastres, expresa el compromiso con este tema.

7/25/2022 10:31	Dayana.rojas@cali.Gov.co	Dayana Andrea Rojas Cardenas	Secretaría de Seguridad y Justicia.	3152935378	Certifico mi asistencia a la reunion	Ninguna
7/25/2022 10:32	Jsebastianhernansezb@gmail.com	Juan Sebastián hernandez	Infraestructura	3046184598	Certifico mi asistencia a la reunion	Ok
7/25/2022 10:33	kimberly.torres@cali.gov.co	KIMBERLY TORRES MORENO	SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACION	3017388660	Certifico mi asistencia a la reunion	De la manera mas amable solicito las presentaciones, borrador del decreto y grabaciones de la segunda y tercera Reunión del comité de espacio publico para las oportunas retroalimentaciones de acuerdo a los fines misionales del organismo.
7/25/2022 10:33	Jimmy.dranguet@cali.Gov.co	Jimmy Dranguet Rodriguez	Delegado Alcalde - Secretaria SyJ	3016133069	Certifico mi asistencia a la reunion	Ninguna
7/25/2022 10:33	ricardo.castro@cali.gov.co	Ricardo Jose Castro iragorri	SEPOU-DAPM	3106131917	Certifico mi asistencia a la reunion	OK
7/25/2022 10:33	francy.restrepo@cali.gov.co	francy Restrepo	Dagma	3176994868	Certifico mi asistencia a la reunion	Que nos envíen este borrador expuesto
7/25/2022 10:33	livatero84@gmail.com	LINA VANESSA TEJADA RODRIGUEZ	SEPOU -DAP	3182994988	Certifico mi asistencia a la reunion	N/A

7/25/2022 10:36	martha.puentes@cali.gov.co	MARTHA LILIANA PUENTES C	SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	3168909783	Certifico mi asistencia a la reunion	Ninguna observación. Agradeceríamos nos remitieran la presentación y el proyecto de decreto
-----------------	----------------------------	--------------------------	---	------------	---	---



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241510200007884

Fecha: 21-07-2022

TRD: 4151.020.14.12.187.000788

Rad. Padre: 202241320300011904

Santiago de Cali, Julio 21 de 2022.

Señor
RICARDO JOSE CASTRO IRAGORRI
Subdirector de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico
Departamento Administrativo de Planeación
Santiago de Cali

ASUNTO: DELEGACIÓN A COMITÉS DE ESPACIO PUBLICO.

En atención al asunto en mención, de manera respetuosa informo que ha sido delegado al Arquitecto JUAN SEBASTIAN HERNANDEZ BARBERAN, para asistir a los comités en representación de este Despacho.

Atentamente,

NESTOR MARTÍNEZ SANDOVAL
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Angelina Franco- Contratista S.I

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO
DE EMERGENCIAS Y DESASTRES



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202241630010007454

Fecha: 21-07-2022

TRD: 4163.001.13.1.953.000745

Rad. Padre: 202241320300011904

RICARDO JOSE CASTRO IRAGORRI
Subdirector de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico
Departamento Administrativo de Planeación

ASUNTO: Excusa y delegación al Tercer Comité de Espacio Público.

Cordial Saludo,

En atención a su citación al Tercer Comité de Espacio Público, me permito presentar excusas por mi inasistencia al Comité citado, debido a compromisos adquiridos con anterioridad; por tal razón informo que he delegado a la profesional María Elena Benjumea Cañas, para que me represente en la reunión citada.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

MONICA ANDREA JIMENEZ VALENCIA
Secretaria de Despacho (e)

Elaboró: Carime Lenis – Contratista *WL*

Proyectó: Ingrid Carmona – Auxiliar Administrativa

Revisó: Oscar Antonio Orejuela Osorio – Subsecretario para el Conocimiento y Reducción del Riesgo